



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2022-MDAACD/CM.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 012 celebrada el día 28 de junio del 2022; Informe n.º 068-2022-MDAACD/GM de fecha 22 de junio del 2022, presentado por el Ing. José Luis Arango Gamarra – Gerente Municipal; Opinión Legal n.º 0139-2022-MDAACD/GAJ, de fecha 27 de junio del 2022, presentado por el Abog. Luis Rodríguez Tenorio – Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la sobre la firma del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de Transitabilidad Vial entre el tramo AY-728(penal de Yanamilla) hasta el tramo AY-729(Ptar) longitud 2.38 km en el distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversión n.º 2516208, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n.º 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, los convenios de cooperación interinstitucional, son acuerdos que se suscriben con una o más entidades de la administración pública y/o personas jurídicas de derecho privado, nacionales o extranjeros, así como organismos internacionales, por lo cual se propone el logro de objetivos generales de interés común y deja abierta la posibilidad de suscribir convenios específicos para un fin determinado;

Que, a través del Informe n.º 068-2022-MDAACD/GM de fecha 22 de junio del 2022, el Ing. José Luis Arango Gamarra – Gerente Municipal, solicita que el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de Transitabilidad Vial entre el tramo AY-728(penal de Yanamilla) hasta el tramo AY-729(Ptar) longitud 2.38 km en el distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversión n.º 2516208, sea evaluado a nivel de Asesoría Jurídica, la misma que tendrá como objetivo que la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno delegue competencias legales y técnicas a la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y el Gobierno Regional de Ayacucho, sobre su jurisdicción, para la Ejecución del Proyecto;

Que, a través del Opinión Legal n.º 0139-2022-MDAACD/GAJ (27-Jun-2022), el Abog. Luis Rodríguez Tenorio – Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que resulta viable la aprobación del Convenio de Suministro de Información de Riesgo entre la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y Experian Perú S.A.C.; por lo que recomienda que con dicho propósito se eleve al concejo para su tratamiento;

Que, de conformidad al dispuesto por el artículo 20º numeral 23) de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de la Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde: "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones" y el artículo 9º numeral 26) del mismo cuerpo legal, establece como una atribución del concejo municipal, la de "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucional";

Que, habiéndose debatido de conformidad con el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto aprobatorio del total de los miembros del concejo, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de Transitabilidad Vial entre el tramo AY-728(penal de Yanamilla) hasta el tramo AY-729(Ptar) longitud 2.38 km en el distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversión n.º 2516208".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Titular del Pliego la suscripción de firma del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de Transitabilidad Vial entre el tramo AY-728(penal de Yanamilla) hasta el tramo AY-729(Ptar) longitud 2.38 km en el distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversión n.º 2516208".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2022-MDAACD/CM.

ARTÍCULO TERCERO - NOTIFICAR el convenio a la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el portal institucional de la entidad www.muniandresavelinocaceres.gob.pe.

EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN (07):

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- GDTE (01)
- GSLP (01)
- OGPP (01)
- OGA (01)
- Archivo (01)
- SG/GV

Jr. Los Rosales n.° 205 Urb. Jardín (parque de La Bandera)

Teléfono: 066-783440

Correo: mdcaceresayacucho@gmail.com

Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray

